

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 115

Jueves 19 de mayo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Distrito Forestal de Valladolid

#### Jefatura

El señor ingeniero jefe de la sección primera de la Subdirección de Montes y Política Forestal, me comunica lo siguiente:

«Examinado el expediente de deslinde del monte denominado «Serranos», número 23 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Valladolid, de la pertenencia y término municipal de Ataquines.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde fué publicado el preceptivo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha, lugar y hora del comienzo de la operación y del plazo hábil para la presentación de documentos por los interesados, acreditativos de sus derechos, plazo que finalizó sin que se aportase ninguno, por lo que no fué necesario el informe de la Abogacía del Estado de la provincia sobre los mismos.

Resultando que fueron notificados los poseedores de terrenos colindantes dando comienzo el apeo ante la Guardia Civil, Guardería Forestal y los interesados que figuran en las actas levantadas diariamente, sin que se hiciera ninguna reclamación, siendo fijados 190 piquetes en el perímetro del monte en la forma descrita en las actas y en el informe del ingeniero operador, resultando una cabida total de 970,3375 hectáreas de las que deducidas 10,25 hectáreas ocupadas por el río Adaja que atraviesa el monte en una longitud de 1.400 metros, resulta una cabida pública de 959,8750 hectáreas.

Resultando que la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, muestra su conformidad con el deslinde ejecutado.

Resultando que no se han formulado reclamaciones durante el plazo fijado al efecto en el periodo de vista del expediente, ni hubo protesta alguna en el apeo, realizándose todo de acuerdo con los interesados.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prevenciones vigentes sobre deslindes de montes públicos contenidas en las instrucciones, habiéndose realizado las preceptivas publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las notificaciones a los interesados.

Considerando que en las actas y en el informe del ingeniero operador queda determinada la situación de los piquetes que establecen el perímetro exterior del monte, quedando todo fielmente representado en el plano que forma parte del expediente, y que los trabajos de apeo merecieron la conformidad de los interesados que han subsistido en el periodo de vista del expediente, durante el cual no se han presentado reclamaciones contra lo actuado.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Valladolid y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte denominado «Serranos», número 23 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Valladolid, de la pertenencia y término municipal de Ataquines, de acuerdo con las actas, plano y registro topográfico unidos al expediente, quedando la inscripción en el catálogo de los de utilidad pública de la provincia, en la forma siguiente:

*Término municipal.*—Ataquines.

*Nombre.*—Serranos.

*Pertenencia.*—Ataquines.

*Límites.*—Norte, con monte «San Cristóbal, de particulares de Olmedo; Este, con monte «Del Concejo de Almenara, río Adaja y tierras particulares de Ataquines; Sur, con monte «Pinar», de propios de la provincia de Segovia y monte «Pinar Hon-do» de San Pablo de la Moraleja, y Oeste, con pinares y tierras de particulares de Ataquines.

*Cabida total.*—970,3375 hectáreas.

*Cabida pública.*—959,8750 hectáreas.

*Especie.*—Pinus Pinea y Pinus Pinaster.

2.º Que una vez firme este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento para su ejecución.

3.º Que de no hallarse inscrito este monte en el Registro de la Propiedad, se proceda a su inscripción.

Lo que de orden del excelentísimo señor ministro de este Departamento, con fecha 24 del corriente mes de marzo, participó a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de procedimiento administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen que deberá enviarles a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma, la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia esta resolución, para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento».

Lo que se publica en este «Boletín» para general conocimiento de los interesados en dicho deslinde.

Valladolid, 11 de mayo de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

1.724

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

### PRESUPUESTO DE 1960

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de esta provincia, declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial» de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 181 del mismo Reglamento, quedan, desde luego, privados del ejercicio de la industria a tenor de la Base 51 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926.

Número del expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
<b>Año de 1947</b>				
s/n	Florentino González Arranz .....	Pesquera de Duero .....	Venta de carnes .....	119,32
<b>Año de 1952</b>				
43	Eusebio Platón Vicente .....	Pozaldez .....	Carretero .....	791,88
<b>Año de 1953</b>				
1	Paulina Sanz .....	Alcazarén .....	Horno de pan .....	33,20
27	Fausto Lorenzo Valero .....	Ataquines .....	Café .....	1.527,88
327	Germán del Pozo .....	Nava del Rey .....	Taberna .....	586,84
1	Gabino Fernández Garrido .....	Ramiro .....	Comestibles .....	160,60
<b>Año de 1954</b>				
1	Jesús Peinador Pascual .....	Castrodeza .....	Carnes frescas .....	409,20
2	Carlos Muñoz García .....	Fuente Olmedo .....	Contratista .....	257,16
111	Ángel Martín Caballo .....	Nava del Rey .....	Barbería .....	952,85
s/n	Isidoro Morales Lucas .....	Idem .....	Relojos .....	19,15
»	Longinos Llorente .....	Portillo .....	Taberna .....	478,46
1	Gabino Fernández Garrido .....	Ramiro .....	Comestibles .....	80,30
s/n	Santos Valín Gómez .....	Villalón .....	2 vacas .....	352,32
<b>Año de 1955</b>				
4	Rosario Maeso .....	Alcazarén .....	Ultramarinos .....	661,44
25	Tarsicio Miranda Parra .....	Cabezón .....	Mesa fútbol .....	690,56
6	Esteban Gail Rodríguez .....	Castrejón .....	Mercería .....	1.241,72
47	Rafael Burgos Gil .....	Nava del Rey .....	Taberna .....	157,95
96	Santos Valín Gómez .....	Villalón .....	2 vacas .....	478,80
<b>Año de 1956</b>				
18	Eulalio Díez Gutiérrez .....	Castrejón .....	Carretero .....	398,40
1	Jesús Martínez .....	Llano de Olmedo .....	Molino piensos .....	1.210,60
22	Sergio Barbero Zapatero .....	Nava del Rey .....	Venta de pescados .....	312,52
s/n	Félix Arribas Martín .....	Portillo .....	Ultramarinos .....	166,38
2	Venancio Martín González .....	Torrecilla de la Orden .....	Abacería .....	737,02
1	Nicasio García Rico .....	Villavieja .....	Ultramarinos .....	180,03
<b>Año de 1957</b>				
s/n	Anastasio Capellán González .....	Portillo .....	Expendedor de frutos .....	1.573,56
»	Félix Arribas Maroto .....	Idem .....	Ultramarinos .....	665,42
»	Antonio Martín Martín .....	Idem .....	Expendedor de frutos .....	1.573,56
162	Viuda de Jerónimo Segura .....	Tordesillas .....	Panadería .....	56,05
<b>Año de 1958</b>				
6	Tomás Pérez Blanco .....	Bobadilla .....	Venta de paja .....	458,16
9	Juan A. Frutos Sanz .....	Langayo .....	Café .....	652,38
7	Leoncio Medina Garcillán .....	Matapozuelos .....	Cepilladora .....	107,92
7	Melchor López López .....	Idem .....	Herrero .....	132,80
1	Santos Mateo San José .....	Peñafiel .....	Buñuelos .....	146,08
4	Francisco Cordero .....	Tiedra .....	Talabartero .....	185,92
2	Dámaso Álvarez Alonso .....	Idem .....	Horno de pan .....	66,40
4	El mismo .....	Idem .....	Panadería .....	132,80
19	Félix García Polo .....	Traspinedo .....	Horno de pan .....	33,20
1	Bienvenido Ortega .....	Villanueva la Condesa .....	Talabartero .....	47,57
<b>Año de 1959</b>				
25	Rosana Solórzano .....	Ataquines .....	4 vacas .....	270,72
42	Mariano Vaquero Vaquero .....	Mayorga .....	Bar .....	2.555,29

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de fruto de pino...



Portillo, 9 de mayo de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

1.714—1.284

Stamp: TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE 32/50

PORTILLO

Solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas del aprovechamiento de 33 cárceles de leña...



Portillo, 10 de mayo de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

1.715—1.285

Stamp: TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE 34/50

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 731 tocones del monte...



Portillo, 12 de mayo de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

1.734—1.286

Stamp: TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE 30/50

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

A la hora de las doce, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio...

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El anuncio publicará con la publicación del anuncio y concluirá el día hábil anterior al de la apertura de los pliegos...



Las condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad...

Portillo, 11 de mayo de 1960.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

1.731—1.287

Stamp: TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE M3/50

RENEDO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local...

Renedo, 11 de mayo de 1960.—El alcalde, José María García Gutiérrez.

1.730—1.288

Stamp: TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE HH-

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos que origine la instalación de un centro telefónico...

Villalba de los Alcores, 8 de mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

1.710—1.289

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DE RIOSECO

Don José Larrumbe Rodríguez, juez de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido.

El día de la recepción de las reclamaciones...



Medina de Rioseco, a seis de mayo de mil novecientos sesenta.—José Larrumbe Rodríguez.—El secretario, Enrique Alonso Guillén.

1.759—1.290

Dado en Medina de Rioseco, a seis de mayo de mil novecientos sesenta.—José Larrumbe Rodríguez.—El secretario, Enrique Alonso Guillén.

Stamp: TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE H2/50

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a

la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 4 de mayo de 1960 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz de Rábano se celebrará el 15 de junio de 1960, en el Juzgado de Rábano, a las doce horas.

Deudor, Valentín Alonso Arribas.

Una tierra, polígono 7, parcela 210, al pago La Cabrera, en término municipal de Rábano, cabida 72-34 áreas; linda Norte, 184, Primitivo Pérez; Sur, 260, Marcelina de la Torre; Este, 188, Catalina Pérez, y Oeste, 217, Valentín Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.331 pesetas.

Deudor, Higinio Arribas Valdezate.

Una tierra, polígono 15, parcela 74, pago Camadal, en citado término, cabida 1-04-02 áreas; linda Norte, 212, Encarnación Velasco; Sur, 57, Julia Sanz; Este, 88, José Valdezate, y Oeste, 43, Brígida Herrerros. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.081,80 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 50, parcela 4, pago Porqueras, en citado término, cabida 7-64 áreas; linda Norte, 3, Miguel Arenales; Sur, término de Torre de Peñafiel; Este, 1, Cristina Díez, y Oeste, 11, Mauricio Arenales. Capitalizada y valorada para la subasta en 140,60 pesetas.

Deudor, Tomás Cano Llorente.

Una tierra, polígono 7, parcela 227, pago Quebrantacarretas, en citado término, cabida 96-46 áreas; linda Norte, no consta; Sur, 222, y Este, 221, Idefonso Sacristán, y Oeste, 223, Mariano Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.003 pesetas.

Deudores, herederos de Francisco Carrascal.

Una viña, polígono 51, parcela 69, pago Valdecid, en citado término, cabida 23-84 áreas; linda Norte, 67, Cándido Barrientos; Sur, 70, Federico Rojo; Este, 68, Cándido Barrientos, y Oeste, 70, Federico Rojo. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.845,20 pesetas.

Deudor, Jacinto García Verdugo.

Una tierra, polígono 16, parcela 77, pago Berrocal, en citado término, cabida 60-47 áreas; linda Norte, 109, Teodoro Arranz; Sur, 78, Román Sa-

cristán; Este, 104 y 111, Matilde y Dionisio Martín, y Oeste, 76, Lucía Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.112,60 pesetas.

Deudora, Catalina Platero Díez.

Una tierra, polígono 30, parcela 72, pago Tordementes, en citado término, cabida 34 áreas; linda Norte, 58, el Estado; Sur, 29, Cristóbal de Frutos; Este, 31, el Estado, y Oeste, raya término de Peñafiel. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.176,40 pesetas.

Deudor, Bonifacio Redondo Sanz.

Una tierra, polígono 7, parcela 267, pago La Barbera, en citado término, cabida 48-23 áreas; linda Norte, 309, Primitivo Pérez; Sur, 209, Este, 266, y Oeste, 209, Eutiquia Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta en 366,60 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 11, parcela 166, pago Horcajo, en citado término, cabida 36-18 áreas; linda Norte, camino de la Cumbre; Sur, no consta; Este, 274, Mauricio Arenales, y Oeste, 162, Constantino de la Torre. Capitalizada y valorada para la subasta en 376,20 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título. VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la presidencia el 5 por 100 de enajenación de los bienes que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el momento o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse

el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del artículo 104).

Rábano, 5 de mayo de 1960.—El recaudador, Longinos Sordo.

1.693

## Región Aérea Atlántica

### Junta Regional de Adquisiciones

#### SUBASTA

#### Expediente número 53-4/1960

El día 14 de junio, a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo de Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de combustible de calefacción, temporada 1960-61, para las plazas de:

Valladolid: carbón, leña y cáscara de piñón.

León: carbón.

Burgos: carbón y leña.

Santiago de Compostela: carbón y leña.

Oviedo: carbón.

Por un importe total de 404.370,50 pesetas para carbón, 90.000 pesetas para leña y 18.000 pesetas para cáscara de piñón.

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valladolid, 10 de mayo de 1960.—El secretario de la Junta, Bernardo Redondo de Frutos.

1.722—1.291

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DEPUTACION PROVINCIAL